



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR

Administración

## Nombramiento Técnico de Medio Ambiente

*Resolución del nombramiento como funcionario de carrera. Ejecución del proceso de estabilización de empleo temporal.*

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
José Luis Martínez Fajardo	74XXXXXX X

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 4828,27 euros a la que asciende la retribución al nombrado.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01-10-2024

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de

confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedepinar.dipgra.es/opencms/opencms/sede/index>. y, en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SEXTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**SEPTIMO.** Informar a la representación legal de los empleados del *[nombramiento/contratación]*, a los efectos que procedan.

En Píñar, a 13 de septiembre de 2024  
Firmado por Ana María Ferrón Guindos